

= Número 2 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del día siete de enero de mil novecientos cincuenta y tres, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde Don José Vilanova Salcedo, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda el próximo viernes día nueve de los corrientes, a la misma hora.

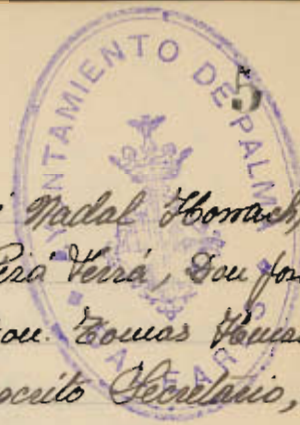
El Alcalde,
J. Vilanova Salcedo

El Secretario,
José María Cervera

= Número 3 =

Sesión Ordinaria en Segunda Convocatoria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 9 de enero de 1953.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del día nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don José Vilanova Salcedo, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Joaquín V. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal Pons, Don Guillermo Roy Salas, Don Francisco Juan Páez,



Dou. Juan Aguilar Sanchó, Dou. José Nadal Homach, Dou. Jesús Antich fil, Dou. Bartolomé Pira Vera, Dou. José Grau Juan, el Interventor accidental. Dou. Tomás Vivesat-Berri y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segundo convocatoria, y siendo ya las diez y ocho horas y catorce minutos, el Sr. Alcalde abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2.

Se acuerda denegar permiso de apertura de una zanja a Euzaya, en calle de Rosello y Casador.

Seguidamente, y de conformidad con el acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 1 de julio de 1949, se acuerda denegar a Euzaya el permiso correspondiente para apertura de una zanja en la calle de Rosello y Casador.

3.

Se acuerda aprobar la liquidación de las píasas de fundición para el nuevo grupo moto-bomba horizontal en Central Aguas Puert d'Jaca, y pago de las mismas.

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que a continuación figura transcrito: Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado. - Palma de Mallorca. Excmo. Sr. Practicada por el Sr. Ingeniero Municipal la liquidación de las píasas de fundición correspondientes al grupo moto-bomba horizontal a instalar en la Central de Aguas del Puert d'Jaca, cuya instalación forma parte de la Ampliación del proyecto de obras e instalaciones para la captación y elevación de agua en la indicada Central, obras que realiza esta Empresa, en aplicación del apartado d) del artº 16 de los Estatutos de la misma, aprobado por V.E. se ocupa la citada liquidación, por un importe total de once mil ciento veinte y nueve pesetas noventa y dos centimos (11.129'92), al objeto de que V.E. preste su aprobación a la misma y acuerde el pago de su importe a esta Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, con cargo al Presupuesto extraordinario de dichas obras de instalación. = Palma de Mallorca a 30 de diciembre de 1952. - El Presidente del Consejo de Administración...

[Handwritten signature]

J. Aguilar. - Rubricado."

4.

Se acuerda aprobar dictamen sobre revisión expedientes funcionarios readmitidos.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se transcribe a continuación: "Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 11 de Julio del pasado año, en relación con la Orden del Ministerio de la Gobernación y Circular de la Dirección General de Admón. Local, insertas en los B.O. del Estado del 3 de enero y del 14 de junio, respectivamente, del año 1952, referente a revisión de expedientes de depuración, la designación del que suscribe, de Jefe Instructor para llevar a cabo las diligencias precisas y emitir el informe oportuno en los expedientes de los funcionarios que fueron objeto de sanción, y estudiada la situación de los mismos, tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente, que las peticiones que formularon los empleados Sres. Palmer Goberats, Mascarió Mulet, Fla-bris Torres, Oliver Mir, Estela Palmer, y Marnauet Adrover, sean elevadas a la Dirección General de Admón. Local, toda vez que los interesados han sido readmitidos en sus funciones, en virtud de resoluciones dimanantes de la Superioridad, entendiéndose que la modificación de las mismas es el Ministerio quien ha de proponerlas, por lo que, caso de merecer la aprobación de este informe, se curse asimismo a la Superior Autoridad, una vez así acordado por la Comisión Municipal Permanente = V.E. como siempre, acordará. - El Concejal de Alcalde, Jefe Instructor. - Jesús Antich."

5.

Se acuerda aprobar propuestas Sr. Jefe Instructor en expedientes de revisión. (bebollada Sicaga y Ayuntamiento)

Seguidamente se da cuenta de la propuesta emitida por el Sr. Jefe Instructor, fecha 15 de noviembre de 1952, en el expediente de reapertura del de depuración instruido a D. Constantino bebollada Sicaga, ex-maestro municipal de este Ayuntamiento, cuya propuesta, dice lo siguiente:



Carlos Simoncelli).

El juez Instructor estima que debe proponer la readmision de Don. Goustantino Bebolada Piciaga, en el cargo que ostentaba al ser destituido en 14 de Agosto de 1936, pero sin derecho al abono del tiempo ni haberes dejados de percibir; y con derecho a ocupar plaza de categoria similar. = Luis G. Pascual."

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, significando que no existe vacante en la categoria del interesado.

Acto continuo se da cuenta de la propuesta emitida por el mismo juez Instructor, Sr. Pascual, en el expediente de igual clase instruido a Don. Carlos Simoncelli Serra, ex-capataz de la Brigada Sanitaria de este Ayuntamiento, cuya propuesta, dice asi: El juez Instructor que suscribe, estima que debe proponer la readmision de Don. Carlos Simoncelli Serra, en el cargo que ostentaba u otro similar en funciones y categoria, pero sin derecho al abono del tiempo ni haberes dejados de percibir. - Luis G. Pascual.

Handwritten initials or mark.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, significando que no existe plaza vacante en la categoria del interesado.

Urgencia: En este estado y no figurando en el Orden del Dia otros asuntos para ser tratados, se acuerda, por voto favorable de todos los señores asistentes, declarar de urgencia los siguientes:

I

Se acuerda darse por enterada disposicion Ministerio de la Gobernacion, por la que se desestima la solicitud de revision del expediente de depuracion de D. Gabriel Meucu.

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, 7 de los conicutes, dando traslado a otro del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion, en el que se dice que vista la solicitud de revision de la destitucion del ex-funcionario del Ayuntamiento de Palma, Don. Gabriel Meucu Pina, este Ministerio ha acordado desestimar la solicitud de revision de la depuracion del Sr. Meucu.

Se acuerda darse por enterada.

II

Se acuerda darse por enterada la escrito Jefatura O. Públicas relativa a normas para edificaciones o reedificaciones en fajas de 50 m. a ambos lados de las carreteras.

Seguidamente se acuerda darse por enterada de un escrito de la Jefatura de Obras Públicas, de fecha 29 de diciembre del pasado año, relativo a normas y prohibiciones de las edificaciones o reedificaciones en fajas de 50 m. a ambos lados de las carreteras.

III

Se acuerda darse por enterada carta Sr. Viuda de D. Jaime Suau, agradeciendo el pésame de la Corporación.

Acto seguido se acuerda darse por enterada de una carta de Doña María Gair, viuda de Don Jaime Suau ex-Alcalde de Palma, agradeciendo a la Corporación el pésame por el fallecimiento de su señor esposo.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún otro señor quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente, que firman todos los señores asistentes al acto y de todo lo cual certifico:

El Alcalde

Manlaura

F. de S. Miguel

Alcalde

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Jose Fran

El Interventor acetal.

El Secretario

[Signature]

[Signature]